



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1584/23

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

La Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con las atribuciones que le confiere la legislación en materia de régimen local, ha dictado con fecha 20 de junio de 2023, el Decreto n.º 83, que a continuación se transcribe:

“Aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, D.ª M.ª Olatz Díaz Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Ha Resuelto:

**Primero.** Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:

- D. Francisco Hernández de la Cruz, Concejala de Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente.
- D.ª Esther González Blázquez, Concejala de Cultura, Empleo y Servicios Municipales.
- D. Alfonso Martín Gutierrez, Concejala de Patrimonio y Turismo.
- D.ª Irene Hernández Gómez, Concejala de Educación, Juventud y Servicios Sociales.
- D. Juan Manuel Rivero Crespo, Concejala de Deportes y Festejos.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Segundo.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Sra. Alcaldesa.

**Tercero.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Mombeltrán, 26 de junio de 2023.

La Alcaldesa, *M.ª Olatz Díaz Navarro*.